



DOCUMENTO 26



CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, CON PUBLICIDAD, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN EN LAS ISLAS DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA (EXPTE. 003/12 BIS), CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

SR. PRESIDENTE:

D. Pedro M. San Ginés Gutiérrez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ:

Dña. Dolores Corujo Berriel.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TINAJO:

D. Jesus C. Machín Duque.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YAIZA:

D. Juan Lorenzo Tavío Santana (Delegación)

SECRETARIO ACUMULADO:

D. Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTORA ACUMULADA:

Dña. Rosalinda Bonilla Reyes

GERENTE:

D. Domingo A. Pérez Callero.

SECRETARIO DE MESA:

Dña. M^a Mar Hernández Duchemín (Delegación).

INVITADOS:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE:

Dña. Lourdes del Pino Cabrera Díaz (Delegación).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE:

D. Rafael J. González Robayna (Delegación).

GRUPO PSOE CABILDO DE LANZAROTE:

D. Joaquín Caraballo Santana.

GRUPO CC CABILDO DE LANZAROTE:

Dña. Migdalia Machín Tavío

COMITÉ DE EMPRESA DE INALSA:

D. Aquilino Méndez

CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS DE LANZAROTE:

D. Victoriano Elvira

TÉCNICOS ASISTENTES:

Sra. Coordinadora de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Excmo. Cabildo de Lanzarote.

Dña. Eugenia Torres Suarez.



CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

Sr. Letrado del Procedimiento Concursal de INALSA.

D. Ignacio Calatayud Prats.

TÉCNICO DE LA EMPRESA PROFESSIONAL WATER & PARTNERS.

Dña. Claudia García.

TÉCNICO DE LA EMPRESA PROFESSIONAL WATER & PARTNERS.

D. Javier Borso.

INVITADOS AUSENTES:

Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Haría.

Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tías.

Representante Grupo PP Cabildo de Lanzarote .

Representante Grupo PIL Cabildo de Lanzarote.

Representante Grupo AC 25 de mayo Cabildo de Lanzarote.

En Arrecife de Lanzarote y en las instalaciones del Cabildo Insular de Lanzarote, a las 08:15 horas del día ocho de marzo de dos mil trece, para la celebración de la sesión, con asistencia de los Miembros que arriba se expresan al objeto de examinar y debatir el Orden del Día de la Convocatoria.

Abierta la sesión se pasa al examen y debate de los siguientes puntos del Orden del Día.

ÚNICO. - APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, CON PUBLICIDAD, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN EN LAS ISLAS DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA (EXPTE. 003/12 BIS). - Que tras verificar que existe quorum, el Sr. Presidente explica a los presentes el procedimiento a cumplimentar. Continúa diciendo el Sr. Presidente, que la función de hoy, de la Mesa de Contratación, consiste en comprobar que la documentación presentada se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, y que han sido entregadas en tiempo y forma. Una vez finalizado el proceso de negociación por parte del Comité negociador, se volverá a someter a la consideración de la Mesa de Contratación, la cual, propondrá la adjudicación a la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote, siendo ésta la que decida la adjudicación, en el plazo de treinta días naturales a contar desde la apertura de las propuestas, es decir, hasta el 07 de abril de dos mil trece.

Interviene el Vocal Sr. Secretario en Régimen de Acumulación del Consorcio del Agua de Lanzarote, para hacer constar que, a pesar de ser vocal de la Mesa de Contratación, con derecho a voz y voto, custodiará solidariamente, junto con la Secretaria de la Mesa, Dña. M^a Mar Hernández Duchemín, toda la documentación referida al presente procedimiento.

A continuación se procede a indicar las empresas que han presentado propuestas en tiempo y forma, mostrando a los presentes, para verificar, que todas se encuentran debidamente cerradas.



CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

Las empresas que han presentado propuestas son:

- CANAL DE ISABEL II, GESTIÓN, S.A.
- GESTAGUA PROYECTOS, S.L.
- CANARAGUA, S.A.

Se procede a la apertura de las propuestas para verificar el contenido de los documentos, por orden de presentación, según el siguiente tenor:

PLICA NÚMERO 1. - Documentación presentada por la empresa Canal de Isabel II, Gestión, S.A.:

Si DNI del representante de la empresa.

Si CIF de la empresa.

Si Escrituras Sociales de la empresa.

Si Bastanteo de Poder Notarial.

Si Declaración Responsable de que dispone de los medios técnicos y profesionales precisos para la prestación de los servicios.

Si Declaración Responsable, sobre los Servicios de abastecimiento que gestiona en la actualidad, acompañado de certificados expedidos por las Administraciones correspondientes en Municipios cuya población es superior a los 50.000 habitantes.

Si Justificación del solvencia económica y financiera. (Presenta volumen de negocios de los tres últimos ejercicios).

Si Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al artículo 60 del TRLCSP. y de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Si Compromiso Constitución de Sociedad Anónima, en caso de resultar adjudicatario.

Si Compromiso de Constituir los seguros previstos en el PCAP, en caso de resultar adjudicatarios.

Si Datos a efectos de Notificación.

PLICA NÚMERO 2. - Documentación presentada por la empresa Gestagua Proyectos, S.L.:

Si DNI del representante de la empresa.

Si CIF de la empresa.

Si Escrituras Sociales de la empresa.

Si Bastanteo de Poder Notarial.

Si Declaración Responsable manifestando de que dispone de los medios técnicos y profesionales precisos para la prestación de los servicios, así como las referencias técnicas de la empresa Gestión y Técnicas del Agua S.A., basándose en el artículo 63 del TRLCSP.

Si Certificados de buena ejecución, sobre los Servicios de abastecimiento que gestiona en la actualidad, expedidos por las Administraciones correspondientes en Municipios cuya población es superior a los 50.000 habitantes, de la empresa Gestión y Técnicas del Agua S.A.

Si Justificación del solvencia económica y financiera. (Presenta certificado Entidad Financiera).

Si Acta de Manifestaciones, ante Notario Público de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al artículo 60 del TRLCSP. y de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

No Compromiso Constitución de Sociedad Anónima, en caso de resultar adjudicatario.
Si Compromiso de Constituir los seguros previstos en el PCAP, en caso de resultar adjudicatarios.
Si Datos a efectos de Notificación.

PLICA NÚMERO 3. - Documentación presentada por la empresa Canaragua, S.A.:

Si Pasaporte del representante de la empresa.
Si Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea.
Si CIF de la empresa.
Si Escrituras Sociales de la empresa.
Si Bastanteo de Poder Notarial.
Si Declaración Responsable comprometiéndose a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales precisos para la prestación de los servicios.
Si Declaración Responsable, sobre los Servicios de abastecimiento que gestiona en la actualidad, acompañado de certificados expedidos por las Administraciones correspondientes en Municipios cuya población es superior a los 50.000 habitantes.
Si Justificación del solvencia económica y financiera. (Presenta certificado sobre existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, así como el volumen de negocios de los ejercicios 2009, 2010 y 2011).
Si Acta de Manifestaciones, ante Notario Público de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al artículo 60 del TRLCSP. y de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
Si Compromiso Constitución de Sociedad Anónima, en caso de resultar adjudicatario.
Si Compromiso de Constituir los seguros previstos en el PCAP, en caso de resultar adjudicatarios.
Si Datos a efectos de Notificación.

Examinada la documentación presentada, La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa GESTAGUA PROYECTOS S.L., para que subsane las deficiencias observadas en la documentación presentada, consistente en la inexistencia de la Declaración Responsable comprometiéndose a constituir una Sociedad Anónima en caso de resultar adjudicatario, concediéndole un plazo de tres días hábiles desde su notificación para su presentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 09 horas y 06 minutos del día de su celebración.